Netanyahu ignora alto al fuego del Consejo Seguridad de Naciones Unidas

El ejército de las fuerzas de ocupación israelí continúa agrediendo alrededor del hospital al-Shifa en la ciudad de Gaza y destruyendo decenas de viviendas en la zona.

Al menos 219 palestinos fueron asesinados y 286 heridos desde el lunes cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2728 (2024) que “exige un alto al fuego inmediato y duradero durante el mes de Ramadán” y que sienta las bases para un cese al fuego duradero. Las fuerzas de ocupación han hecho caso omiso de esta instrucción y continúan bombardeando por tierra y aire a mujeres y niños palestinos refugiados en el sur de Gaza.

En la parte norte de Gaza, 38 personas fueron asesinadas con drones y bombardeos de artillería. El ejército israelí también continúa operando agresivamente alrededor del hospital al-Shifa de Gaza en la ciudad de Gaza y dañó gravemente decenas de viviendas en la zona.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados de Palestina declaró que el “los líderes israelíes están intensificando sus amenazas e incitación pública a invadir Rafah y ampliar ahí la guerra de genocidio, incluidas sus personas desplazadas y su población, que ya supera los 1.200.000 de ciudadanos; sin ninguna preocupación por su destino, sus vidas como tampoco ningún plan claro para evacuarlos y protegerlos”.

La Embajadora del Estado de Palestina en Chile, Vera Baboun agregó que “no se observa intención de detener los ataques. El Pueblo Palestino está siendo asesinado por tierra, mar y aire además de exponerlo a la hambruna y enfermedades infecciosas. Las fuerzas de ocupación deben acatar este alto al fuego”.

Es vinculante, están obligados a obedecer

El Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas establece que los “Miembros de las Naciones Unidas acuerdan aceptar y ejecutar las decisiones del Consejo de Seguridad”. Por lo que todos y cualquier miembro de las Naciones Unidas debe ejecutarlas sin necesidad de ser impuestas.

La Embajadora Vera Baboun explicó que una vez más el Gobierno de ocupación ignora las resoluciones. “No es posible que un estado se crea por encima de otros, que pueda impunemente ignorar una instrucción de las Naciones Unidas. La Comunidad Internacional debe actuar para detener este genocidio del Pueblo Palestino e imponer un cese al fuego definitivo. Ya son más de 32.550 mártires, más de la mitad de ellos, niños y niñas. ¿Cuántos más deben morir para que detengan las agresiones israelíes en Palestina”.

Los voceros de Estados Unidos han dicho en varias oportunidades que esta resolución no es vinculante para desinformar a la población y excusar sus reiterados vetos en las votaciones anteriores, hablando que para serlo requería que el Consejo de Seguridad estipulara que “actuando conforme al Capítulo VII” como cuando autoriza el uso de la fuerza, pero esta frase no es legalmente necesaria para que esta Resolución de alto al fuego tenga validez legal. Interpretar que requiera utilizar explícitamente la palabra “decidir” para que sea jurídicamente vinculante, es una artimaña sin sustento legal.

Esta fue la décima vez que se votaba un alto al fuego y Estados Unidos había vetado las últimas tres. Para que se abstuviera esta vez pidió expresamente que el texto dijera “duradero” en vez de “permanente” abriendo la posibilidad que el gobierno de Netanyahu y las fuerzas de ocupación retomen las agresiones, si es que las detuvieran en algún momento.

La Resolución 2728 (2024) Estados Unidos no aceptó el texto de

un alto al fuego permanente modificándolo a un alto al fuego duradero, convirtiéndo se en la primera resolución de alto al fuego adoptada por el Consejo en seis meses, después de cuatro fracasos anteriores.

Si Israel no cumple con la decisión del Consejo de Seguridad de la ONU, quedará aún más aislado de la comunidad internacional. El incumplimiento de la decisión llevará a otros países a considerar la posibilidad de imponer sanciones a Israel.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados de Palestina destacó que la mención por parte de la Corte Internacional de Justicia de la Resolución 2728 del Consejo de Seguridad y la exigencia de un alto el fuego confirma la necesidad de detener inmediatamente la agresión israelí contra nuestro pueblo, llevar ayuda y evitar el desplazamiento forzado en cumplimiento de las órdenes cautelares, y para prevenir el crimen de genocidio.